

Research Article

Evolución de las empresas fantasmas e inexistentes y el perjuicio causado al estado Ecuatoriano del, 2017 al 2023

Evolution of ghost and non-existent companies and the damage caused to the Ecuadorian state from 2017 to 2023



Angueta-López, Mayra Paola ¹



<https://orcid.org/0009-0009-3089-6462>



mayra.angueta8098@utc.edu.ec



Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador, Cotopaxi



Arcos-Naranjo, Edwin Vinicio ³



eswin.arxos4696@utc.edu.ec



<https://orcid.org/0000-0002-5491-7127>



Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador, Cotopaxi



Quimbita-Tarco, Heydy Ameline ²



<https://orcid.org/0009-0000-1082-7704>



heydy.quimbita6426@utc.edu.ec



Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador, Cotopaxi

Autor de correspondencia ¹



DOI / URL: <https://doi.org/10.69484/rcz/v4/n1/75>

Resumen: Las empresas fantasmas en Ecuador representan una forma de evasión fiscal que afecta gravemente la economía del país. El objetivo es analizar la evolución de las empresas fantasmas e inexistentes en Ecuador entre 2017 y 2023, y evaluar el impacto económico que han causado al Estado. Se utilizará un enfoque cuantitativo con un tipo de muestreo descriptivo-correlacional con respecto a la cantidad de empresas fantasmas identificadas, el monto de fraude fiscal. A través de datos obtenidos en informes del Servicio de Rentas Internas, se realizará un estudio descriptivo para dilucidar tendencias; que se complementará con una correlación de Pearson, en la etapa de procesamiento y análisis se tiene el software SPSS. Los resultados de este estudio muestran una disminución significativa en el número de empresas fantasmas e inexistentes en Ecuador entre 2017 y 2023, pasando de 298 en 2017 a solo 22 en 2023, lo que representa una reducción del 92,6%. Además, el análisis de correlación entre el número de empresas fantasmas y los montos determinados revela una relación muy fuerte ($r = 0,992$), lo que indica que la disminución en el número de empresas fantasmas está directamente relacionada con la reducción en los montos de evasión fiscal detectados. Las estrategias por el SRI para combatir las empresas fantasmas han sido efectivas en la reducción del fraude fiscal y la mejora en la recaudación tributaria. Pero a la vez la evasión fiscal por empresas fantasmas demanda controles estrictos, supervisión constante y cultura tributaria para asegurar sostenibilidad económica. Las conclusiones destacan que las empresas fantasmas representan una amenaza para la sostenibilidad económica y que su combate requiere una coordinación efectiva entre instituciones gubernamentales y el sector privado.

Palabras clave: Empresas fantasmas, evasión fiscal, montos determinados, perjuicio, recaudación tributaria.



Check for updates

Recibido: 14/Dic/2024
Aceptado: 04/Ene/2025
Publicado: 31/Ene/2025

Cita: Angueta- López, M. P., Quimbita-Tarco, H. A., & ArcosNaranjo, E. V. (2025). Evolución de las empresas fantasmas e inexistentes y el perjuicio causado al estado Ecuatoriano del, 2017 al 2023. *Revista Científica Zambos*, 4(1), 45-60. <https://doi.org/10.69484/rcz/v4/n1/75>

Ecuador, Santo Domingo, La Concordia
Universidad Técnica Luis Vargas Torres
de Esmeraldas – Sede Santo Domingo
Revista Científica Zambos (RCZ)
<https://revistaczambos.utelvtsd.edu.ec>

Este artículo es un documento de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la **Licencia Creative Commons, Atribución-NoComercial 4.0 Internacional**.



Abstract:

Ghost companies in Ecuador represent a form of tax evasion that seriously affects the country's economy. The objective is to analyze the evolution of ghost and non-existent companies in Ecuador between 2017 and 2023, and to evaluate the economic impact they have caused to the State. A quantitative approach will be used with a descriptive-correlational type of sampling with respect to the number of ghost companies identified, the amount of tax fraud. Through data obtained in reports from the Internal Revenue Service, a descriptive study will be carried out to elucidate trends; which will be complemented with a Pearson correlation, in the processing and analysis stage the SPSS software is available. The results of this study show a significant decrease in the number of ghost and non-existent companies in Ecuador between 2017 and 2023, going from 298 in 2017 to only 22 in 2023, which represents a reduction of 92.6%. Furthermore, the correlation analysis between the number of shell companies and the amounts determined reveals a very strong relationship ($r = 0.992$), indicating that the decrease in the number of shell companies is directly related to the reduction in the amounts of tax evasion detected. The strategies by the SRI to combat shell companies have been effective in reducing tax fraud and improving tax collection. But at the same time, tax evasion by shell companies demands strict controls, constant supervision and a tax culture to ensure economic sustainability. The conclusions highlight that shell companies represent a threat to economic sustainability and that combating them requires effective coordination between government institutions and the private sector.

Keywords: Shell companies, tax evasion, determined amounts, damage, tax collection.

1. Introducción

Las empresas fantasmas son entidades creadas con el objetivo principal de evadir impuestos y otras obligaciones fiscales, donde suelen ser utilizadas para reducir simuladamente la carga tributaria de sus directivos o accionistas, aprovechando incentivos fiscales de manera fraudulenta. En muchos casos, no llevan a cabo actividades económicas reales, sino que simulan operaciones comerciales para ocultar ingresos, inflar costos o desviar recursos.

El informe de la CEPAL de 2020 señala que, en Ecuador, la evasión fiscal asciende a 7 millones de dólares anuales, lo que equivale al 7,7 % del Presupuesto General del Estado. Este porcentaje evidencia el impacto significativo de estas prácticas en las finanzas públicas, ya que los recursos que deberían ser destinados a áreas prioritarias como educación, salud e infraestructura se ven mermados (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2022).

Según Santillán & Barbarán (2021), la evasión fiscal en Ecuador, a través de la creación y operación de empresas fantasmas, constituye una problemática de alta relevancia que afecta significativamente a la economía y la sociedad. Estas empresas

inexistentes operan de forma ilegal y están diseñadas para suponer transacciones comerciales, evadir el pago de impuestos y desviar recursos públicos hacia fines privados.

Las empresas fantasmas, son una de las formas de organización creada para evadir impuestos, es decir, con intencionalidad delincuencia del fraude fiscal o corrupción bancaria, convirtiéndose en un problema de gran perjuicio para la economía macro ecuatoriana (Chango-Galarza et al., 2024).

En Ecuador, las empresas fantasmas e inexistentes representan un mecanismo central de evasión fiscal, debilitando gravemente la recaudación tributaria y afectando la capacidad del Estado para financiar servicios públicos esenciales como educación, salud e infraestructura (Maldonado Román et al., 2022).

Estas entidades ficticias operan mediante la emisión de facturas falsas y la simulación de transacciones comerciales, permitiendo a sus beneficiarios reducir ilegalmente su carga impositiva; donde esta práctica no solo genera una pérdida significativa de ingresos para el país, sino que también perpetúa la desigualdad y mina la confianza ciudadana en las instituciones.

Este tipo de práctica no solo afecta la recaudación estatal, sino que también introduce desequilibrios en el sistema fiscal, perjudicando a los contribuyentes que actúan de manera legítima (Sánchez, 2021). Su persistencia pone en evidencia la necesidad de robustecer los sistemas de fiscalización, implementar tecnologías que detecten patrones irregulares y sancionar severamente a quienes se benefician de estas actividades ilegales.

Una empresa fantasma es aquella en la que se crea un negocio sin realizar actividades reales solo para evadir impuestos, el (Servicio de Rentas Internas [SRI], 2024) ha adoptado medidas diversas para combatir esta práctica, entre las que se cuentan controles más exhaustivos y las actualizaciones a normativas; sin embargo, estas empresas continúan teniendo un impacto económico significativo, y esto perjudica la recaudación de ingresos del Estado y la equidad fiscal.

La persistencia de empresas fantasmas e inexistentes en Ecuador refleja una debilidad en los controles fiscales y de auditoría, lo que ha generado un impacto negativo en las finanzas públicas y la confianza en la gestión estatal. Aunque las auditorías gubernamentales han logrado identificar irregularidades y proponer medidas correctivas, la influencia política, la falta de recursos y la limitada implementación de recomendaciones han restringido su efectividad (Reymundo-Soto et al., 2022).

Al reconocer esta amenaza, el SRI empezó a identificar a los clientes y a cuantificar la cantidad de compras que se habían hecho a empresas fantasmas, se comenzó con el proceso de identificación de clientes y cuantificación de compras con empresas fantasmas. Los hallazgos indican que en el periodo de tiempo entre los años 2016 y

2024 hubo compras por alrededor de 95.378 millones de USD con aproximadamente 22.309 clientes según lo estipulado en la entidad gubernamental (SRI, 2024).

El SRI (2024) ha gestionado 943,29 millones de USD, que incluyen recaudación, deuda generada, disminución saldo a favor, disminución de créditos tributarios y efecto indirecto de 361 millones de USD por percepción de riesgo según el reporte de SADIF.

Dado que cada gobierno posee distintos niveles e impactos económicos, también presentan características, las cuales deben ser solucionadas, por lo tanto, ellos recurrieron a establecer políticas fiscales y tributarios para así recaudar y promover un desarrollo equilibrado y sostenible de la economía.

La obligación tributaria es el vínculo refleja la relación esencial en la que los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones fiscales para garantizar que el Estado disponga de los recursos necesarios para financiar servicios públicos y promover el bienestar general (Ludeña Rueda et al., 2019).

Como Tapia (2022), menciona estas obligaciones incluyen la presentación de informes y declaraciones tributarias, la correcta declaración y registro de impuestos, y el pago oportuno de las contribuciones fiscales. Estas acciones permiten al Estado recaudar los recursos necesarios para financiar servicios públicos, programas sociales e inversiones en infraestructura.

Según Campos Llerena (2017), esta obligación tributaria es de carácter obligatorio y genera responsabilidades pecuniarias para los contribuyentes, bajo un marco regulado por el derecho público.

Por lo tanto, resulta crucial como describe Mejía Zambrano (2016), que se debe fomentar una cultura de cumplimiento tributario a través de campañas de concienciación, medidas de fiscalización más estrictas y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de administrar los tributos.

Como consecuencia el SRI, demostró que las empresas fantasmas ingresan con su RUC, y cuentan con direcciones cuyas actividades supuestamente se están realizando, por lo que fueron constituidas. Sin embargo, mediante la revisión que realizó el SRI (2016), se corrigieron erróneamente lugares que no existen, y en muchos otros, los inmuebles no estaban aptos para grandes operaciones comerciales.

Paredes (2015), establece que las empresas fantasmas e inexistentes en el Ecuador sirven para realizar operaciones comerciales que no existen aparentando legitimidad en sus transacciones económicas su principal objetivo es la evasión del pago de impuestos al fisco, es un modelo de estafa que muchas personas naturales o jurídicas la practican para tratar de ocultar mediante estas empresas transacciones ilícitas.

Paredes (2015) plantea que estas entidades tienen como principal propósito evadir el pago de impuestos, convirtiéndose en una estrategia de estafa que es empleada tanto por personas naturales como por jurídicas; además de evitar responsabilidades

fiscales, estas empresas suelen ser utilizadas para ocultar transacciones ilícitas, como el lavado de activos.

Las entidades conocidas como las empresas fantasmas son entidades, aunque registradas legalmente, pues no realizan reales actividades comerciales, sino están destinados a proporcionar facilidades de ocultación de impuestos y otros actos ilícitos financieros (Cepeda & Macías, 2021). Estas pueden emitir facturas falsas, aumentar gastos, disminuir la base imponible, y realizar otras trampas fiscales que perjudican a las finanzas del Estado.

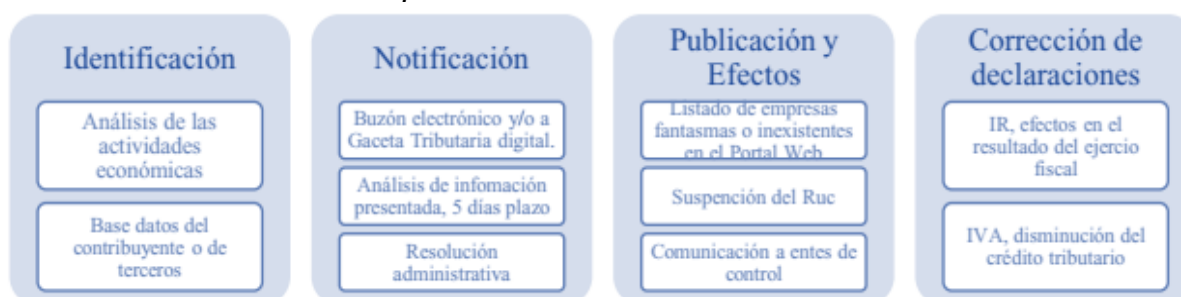
Bajo la aplicación SRI (2018), la Ley de Régimen Tributario Interno establece en su Art. 24, serán empresas fantasmas o inexistentes aquellas respecto de las cuales no se puedan verificar la realización efectiva de un proceso productivo y comercial, y en el caso de sociedades se considerarán como inexistentes a éstas en cuanto a aquellas con relación a las cuales no se pueda demostrar su constitución ya por documentos públicos ya por documentos privados, según corresponda.

Este tipo de prácticas no solo vulnera el sistema fiscal, sino que también afecta la equidad y la transparencia en las transacciones económicas; combatirlas requiere un fortalecimiento de la fiscalización, la aplicación de sanciones severas y la implementación de herramientas tecnológicas avanzadas para detectar irregularidades en tiempo real (Almeida, 2023).

Las empresas fantasmas, se pueden reconocer, según Navas (2019), por los siguientes aspectos: a) falta de fuente de ingresos; b) domicilio y ubicación de sus oficinas desconocidos; c) altos rendimientos en emisiones de deuda; d) no se tiene certeza de quién o quiénes la conforman; e) crecimiento exponencial en poco tiempo; f) accionistas demandados; g) mucha deuda y poca venta y h) referencias con números telefónicos parecidos.

Como entidad reguladora del cumplimiento de los tributos, el SRI establece procedimientos de detección de empresas fantasma como se muestra en la figura 1.

Figura 1
Proceso de detección de empresas fantasmas



Nota: Base a lineamientos a seguir respecto a identificación y seguimiento de empresas con transacciones inexistente (SRI, 2016).

Así mismo, según informe del OECO para el período 2021-2023, se advierte la presencia de flujos de dinero proveniente de la legitimación de capitales de origen

ilícito como son el narcotráfico, el contrabando, el tráfico de hidrocarburos, el tráfico de armas y la corrupción, que son invertidos en transacciones dentro de las economías de estas provincias, sobre todo en las áreas de construcción, compra-venta de inmuebles y vehículos, farmacias, restaurantes, gasolineras y centros de apuestas en línea (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado [OECO], 2023).

Por su parte Benavides (2018), la proliferación de estas empresas significa una amenaza muy concreta para la autoridad fiscal, que debe detectar y desarticular estas formas fraudulentas de operar.

Desde el 2017, el SRI se ha venido implementando diversas estrategias para combatir las empresas fantasmas, menciona Tapia (2022), entre las medidas más destacadas se incluyen: a) *Controles Electrónicos*: La mayor transparencia y trazabilidad de las transacciones comerciales se ha producto de la implementación de sistemas de facturación electrónica; b) *Cruzamiento de Información*: Utiliza tecnología avanzada más conocida como herramientas de inteligencia artificial para poder cruzar datos entre instituciones públicas y privadas para mejorar aún más la capacidad de identificar nuevos patrones sospechosos de evasión fiscal. c) *Sanciones y Multas*: En cuanto a la legislación, la ecuatoriana ha fortalecido las sanciones a las empresas y personas que se benefician con las actividades de las prepotentes empresas fantasmas.

Estas prácticas fraudulentas disminuyen los tributos recaudados, lo que genera un impacto negativo en el presupuesto gubernamental, ya que los impuestos son una de las principales fuentes de financiamiento del Estado; esta reducción de ingresos contribuye al déficit fiscal, obligando a las autoridades a implementar nuevos tributos para compensar las pérdidas ocasionadas por estas irregularidades (García et al., 2017)

2. Metodología

Se empleará un enfoque cuantitativo con un alcance tipo descriptivo-correlacional para analizar las relaciones entre el número de empresas fantasmas detectadas (variable dependiente) y la variable independiente: monto de evasión fiscal detectada (en millones de USD), durante el período 2017-2023. Los datos serán recopilados de informes oficiales del SRI y estudios realizados por instituciones académicas, gubernamentales y privadas.

Las variables cuantitativas, como explican López & Fachelli (2018), son aquellas que se pueden medir y expresar de manera continua, permitiendo una representación numérica precisa de los datos; estas variables son esenciales para realizar análisis estadísticos, ya que facilitan la identificación de patrones, tendencias y relaciones entre diferentes factores.

Su relevancia en la toma de decisiones es destacada por Soledad et al. (2021), al proporcionar información objetiva que respalda procesos de planificación y evaluación en diversos contextos; donde el uso adecuado de estas variables no solo mejora la precisión en los análisis, sino que también fortalece la base de las decisiones estratégicas, tanto en investigaciones como en aplicaciones prácticas.

Se realizará un análisis descriptivo identificar patrones, tendencias y comportamientos en las variables, complementado con un análisis correlacional mediante el coeficiente de Pearson (r) para medir la relación lineal entre las variables, verificando su significancia estadística ($p < 0,01$).

Se reúne las cifras anuales de las empresas fantasmas detectadas, el monto de evasión fiscal y la recaudación total de impuestos entre 2017 y 2023 en El Ecuador, luego el procesamiento y análisis de los datos se efectuará utilizando herramientas como SPSS, garantizando la limpieza y el manejo adecuado de valores atípicos. Este estudio tiene como finalidad identificar correlaciones significativas y tendencias que contribuyan a la comprensión del impacto de las empresas fantasmas en la evasión fiscal y la recaudación tributaria en el Ecuador.

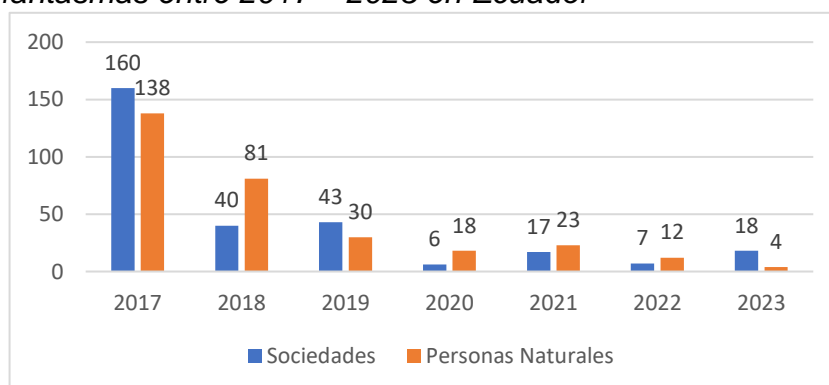
De acuerdo con Bernal & Rodríguez (2019), las fuentes secundarias son un conjunto de información y recursos de consulta previamente recogidos, procesados o examinados por personas o entes diferentes.

3. Resultados

Se tomó la base de datos del SRI entre los periodos comprendidos entre los años 2017-2023 donde se encontraron 597 empresas fantasmas e inexistente. Se consideró como población a todas las empresas fantasmas e inexistentes del Ecuador periodo 2017-2023 del sector privado ecuatoriano.

Figura 2

Empresas fantasmas entre 2017 – 2023 en Ecuador

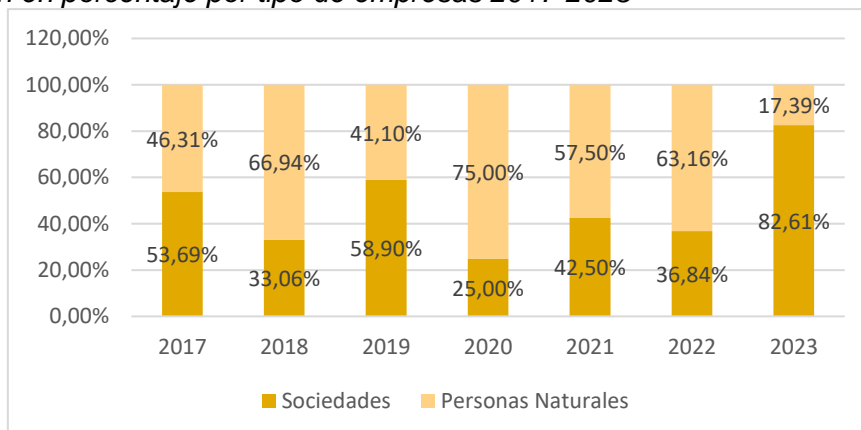


Nota: En general la figura muestra, el número de empresas fantasmas (sociedades y personas naturales) (SRI - BCE - SENAE – GI).

En la figura 2 se muestra el número de empresas fantasmas pasó de 298 en 2017 a solo 22 en 2023, lo que representa una reducción del 92,6%, la disminución

significativa en ambos tipos de empresas podría deberse a mejoras en controles fiscales, investigaciones más estrictas, o cambios legislativos. En los años 2021-2023, aunque el total sigue siendo bajo, los casos de sociedades aumentan ligeramente, lo que puede reflejar intentos de evasión por parte de estructuras más complejas frente a personas naturales.

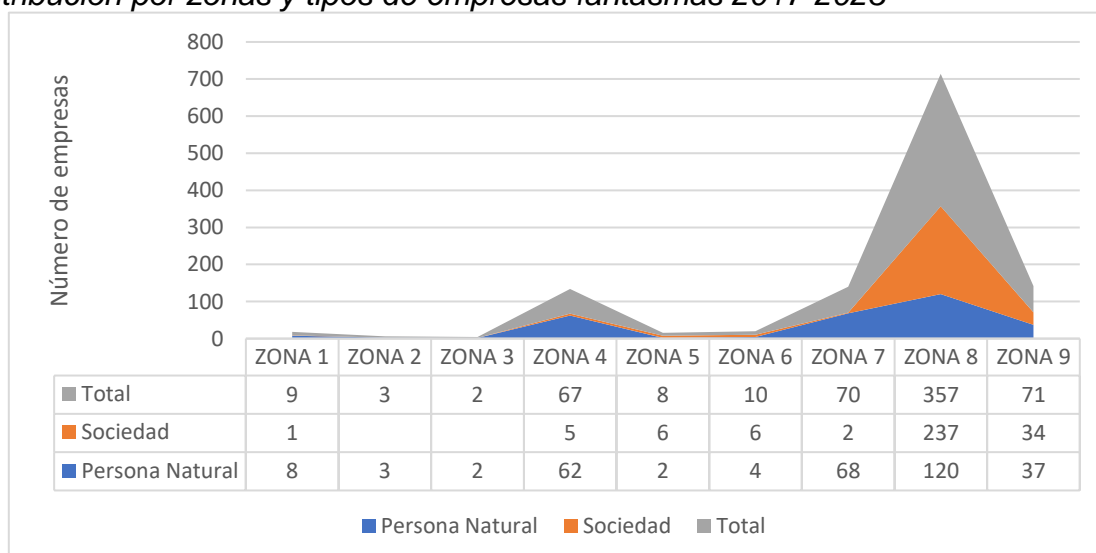
Figura 3
Comparación en porcentaje por tipo de empresas 2017-2023



Nota: En general la figura muestra, el porcentaje por tipo de empresas entre 2017 y 2023. (SRI - BCE - SENAE – GI).

En la figura 3 se muestra los datos presentan oscilaciones importantes entre el periodo 2017-2023, lo que puede indicar cambios en la regulación, fiscalización, o preferencias para constituir empresas fantasmas como sociedades (47,51%) y personas naturales (52,49%).

Figura 4
Distribución por zonas y tipos de empresas fantasmas 2017-2023



Nota: La figura presenta la distribución por zonas y tipos de empresas fantasmas a nivel nacional en el Ecuador (SRI - BCE - SENAE – GI).

La mayoría de los casos están en la Zona 8 (Compuesta exclusivamente por el Cantón Guayaquil, que incluye las parroquias urbanas de Guayaquil, Durán y Samborondón) con un total de 357, lo que representa el 59,8% del total. Esta zona es claramente un punto de mayor actividad.

Las zonas con menor actividad son Zona 2 (Pichincha (excepto el Distrito Metropolitano de Quito), Napo, Orellana) y Zona 3 (Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza), con solo 3 y 2 casos, respectivamente.

Por tipo de contribuyente, en persona natural predomina en la mayoría de las zonas, especialmente en la Zona 8 (120 casos) y Zona 7 (El Oro, Loja, Zamora Chinchipe) con 68 casos; en sociedad tiene un número elevado solo en la Zona 8 (237 casos), lo que contrasta con otras zonas donde su representación es limitada o inexistente.

En la Zona 4 (Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas) tiene un número significativo de personas naturales (62 casos), lo que podría sugerir un perfil de pequeñas empresas fantasmas o individuos emprendedores.

Tabla 1

Recaudación tributaria a nivel nacional entre 2017-2023

Año	Recaudación tributaria a nivel nacional (USD)
2017	\$ 13.679.315,62
2018	\$ 15.143.835,19
2019	\$ 14.268.759,02
2020	\$ 12.381.844,58
2021	\$ 13.976.157,53
2022	\$ 17.161.895,89
2023	\$ 17.419.676,81
Total	\$ 104.031.484,64

Nota: La tabla presenta la recaudación total tributaria a nivel nacional en el Ecuador. (SRI - BCE - SENAE - GI).

En la tabla 1 se explica que, a pesar de la reducción en el número de empresas fantasmas, la recaudación tributaria nacional muestra una tendencia al alza, creciendo de 13.679 millones de USD en 2017 a 17.419 millones de USD en 2023.

Esto indica que el combate a las empresas fantasmas no ha afectado negativamente la capacidad del Estado de recaudar impuestos, lo cual podría deberse a una mayor formalización y eficiencia fiscal.

En la recaudación tributaria nacional de 104.031 millones de USD, con un promedio anual de aproximadamente 14.862 millones de USD.

Figura 5
 Montos determinados (perjuicio del Estado) entre 2017-2023.



Nota: La figura muestra los montos que debieron las empresas fantasmas al SRI (SRI - BCE - SENAE – GI).

En la figura 5, las empresas fantasmas identificadas entre el periodo 2017-2023 debieron pagar al estado la suma 540,05 millones de USD.

Los montos determinados, que representan posiblemente ingresos identificados o recuperados relacionados con las empresas fantasmas, muestran una disminución drástica, de 280 millones de USD en 2017 a solo 1,76 millones de USD en 2023. Esta caída del 99,4% puede reflejar un menor impacto económico de las empresas fantasmas debido a su disminución en número, o una mejora en la detección y prevención temprana.

Tabla 2
 Datos de las variables cuantitativas entre 2017-2023

Año	Número de empresas fantasmas (VD)	Montos determinados (en millones USD) (VI)
2017	298	\$ 280,00
2018	121	\$ 122,00
2019	73	\$ 68,00
2020	24	\$ 40,00
2021	40	\$ 26,90
2022	19	\$ 1,39
2023	22	\$ 1,76

Nota: La tabla presenta el número de empresas fantasmas y los montos gestionados por el SRI en el Ecuador (SRI - BCE - SENAE – GI)

En la tabla 2, el análisis de los datos recopilados entre 2017 y 2023 revela una disminución sostenida tanto en el número de empresas fantasmas identificadas como en los montos determinados por el SRI. En este período, se observa una reducción del número de empresas fantasmas de 298 en 2017 a 22 en 2023, mientras que los montos determinados disminuyeron de 280 millones de USD en 2017 a tan solo 1,76 millones de USD en 2023.

Para alcanzar el objetivo de estudio, se emplea el coeficiente de correlación de Pearson, una herramienta estadística reconocida por su capacidad para medir la intensidad y dirección de la relación entre dos variables cuantitativas. Este método resulta particularmente adecuado, ya que proporciona un valor numérico que oscila entre -1 y 1, indicando desde una correlación negativa perfecta hasta una positiva perfecta. La aplicación de este coeficiente no solo facilita la interpretación de la relación entre las variables, sino que también aporta una base sólida para desarrollar estrategias que combatan la evasión fiscal, al identificar patrones específicos en el comportamiento de estas empresas ilegales y sus impactos financieros.

Para valuar la relación entre el número de empresas fantasmas y los montos determinados se obtuvo la siguiente tabla:

Tabla 3
Correlación empresas fantasmas y montos determinados entre 2017-2023

Variables		Empresas fantasmas	Montos determinados
Empresas fantasmas	Correlación de Pearson	1	0,992**
	Sig. (bilateral)		0,000

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas) (Autores, 2025).

En la tabla 3 se muestra el coeficiente de correlación es 0,992 indica una relación positiva muy fuerte entre el número de empresas fantasmas y los montos determinados por el SRI. La fuerte correlación podría deberse a que el número de empresas fantasmas detectadas es un indicador directo del impacto económico de estas entidades en términos de evasión fiscal.

La disminución simultánea del número de empresas fantasmas e inexistentes y del monto asociado a la evasión fiscal a lo largo del tiempo, donde este descenso sugeriría que las medidas de fiscalización, sanción y control están logrando disuadir la creación de estas entidades y reducir su impacto en la recaudación tributaria, fortaleciendo así la transparencia y equidad del sistema fiscal.

4. Discusión

La expansión de las empresas fantasmas en Ecuador ha generado impactos significativos en la economía nacional, evidenciando la debilidad de los sistemas de control tributario y la necesidad de medidas correctivas urgentes.

Según Maldonado Román et al. (2022), estas empresas no solo evaden sus obligaciones tributarias, sino que también afectan la estabilidad económica del país al fomentar la corrupción y la falta de transparencia en las transacciones comerciales. En este contexto, se evidencia la necesidad urgente de implementar mecanismos de control más rigurosos y fomentar una cultura tributaria que incentive el cumplimiento fiscal, asegurando así recursos para el desarrollo socioeconómico sostenible del país.

Según Chango-Galarza et al. (2024), la evasión fiscal relacionada con estas empresas representó un 4,4 % del PIB, una cifra alarmante que refleja el alcance de este problema. Ante ello, es crucial adoptar estrategias basadas en mecanismos de vigilancia, como los propuestos desde la teoría del poder de Foucault, que promuevan una sociedad disciplinada mediante la supervisión constante y la concienciación ciudadana, lo que podría fortalecer la recaudación tributaria y mitigar el impacto de estas prácticas ilícitas.

Igualmente, el resultado del estudio Calderón et al. (2017), estas empresas, que operan bajo apariencias legales, han utilizado mecanismos fraudulentos para eludir impuestos, representando una pérdida significativa de ingresos tributarios. El perjuicio al Estado no solo se traduce en un déficit fiscal que limita el desarrollo de políticas sociales y de infraestructura, sino que también refleja las vulnerabilidades del sistema tributario frente a prácticas de fraude sistemático, las cuales requieren una respuesta urgente mediante estrategias de control y supervisión más rigurosas.

Estas entidades ficticias, creadas para defraudar al fisco mediante la emisión de facturas falsas y evasión fiscal, impactaron significativamente las finanzas públicas. Se estima que el uso de estas prácticas ilícitas provocó pérdidas millonarias en recaudación tributaria, debilitando la capacidad del Estado para invertir en sectores clave como educación, salud e infraestructura (SRI, 2024).

A pesar de las reformas constitucionales y los esfuerzos por fortalecer el sistema fiscal, la falta de controles rigurosos y la corrupción institucional facilitaron la proliferación de estas empresas (Barzola-Plúas, 2022).

Aunque en la investigación se notó la notable disminución en el número de empresas fantasmas y los montos asociados a la evasión fiscal entre 2017 y 2023, se evidencia los avances en la ejecución de controles fiscales más rigurosos por parte del SRI.

5. Conclusiones

A través de la investigación realizada en el Ecuador sobre empresas fantasmas e inexistentes se ha llegado a determinar que todavía existen varias de estas empresas, si bien el SRI está realizando una investigación exhaustiva con el fin de reducir dichas prácticas de planificación agresiva y con esto asegurar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias para el crecimiento del país.

Las acciones para combatir las empresas fantasmas han logrado reducir su cantidad significativamente, lo que parece coincidir con un aumento en la formalización y recaudación tributaria.

Sin embargo, los montos determinados asociados con estas empresas han disminuido drásticamente, lo que podría indicar un mayor control fiscal, disuasión de estas prácticas o un cambio en las estrategias de evasión fiscal.

El análisis de correlación evidencia una relación positiva muy fuerte y estadísticamente significativa entre el número de empresas fantasmas detectadas y los montos determinados por el SRI. Esto respalda que estas dos variables están estrechamente relacionadas, y los datos sugieren que los esfuerzos por reducir el número de empresas fantasmas también han influido en la disminución de los montos asociados a estas.

La evasión fiscal vinculada a las empresas fantasmas en Ecuador ha causado pérdidas significativas a las finanzas públicas, afectando directamente la inversión en áreas críticas como educación, salud e infraestructura. Este fenómeno refleja una necesidad urgente de implementar controles tributarios más rigurosos y estrategias efectivas que combatan la corrupción y mejoren la supervisión fiscal.

La debilidad de los sistemas de control y la corrupción institucional han permitido la expansión de empresas fantasmas, exacerbando el déficit fiscal del país. Para mitigar estos efectos, es esencial adoptar medidas basadas en mecanismos de vigilancia constante y fomentar una cultura tributaria que garantice el cumplimiento fiscal y promueva la sostenibilidad económica.

CONFLICTO DE INTERESES

“Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses”.

Referencias Bibliográficas

Almeida, J. (2023). *La defraudación tributaria mediante el uso de comprobantes de venta de empresas fantasmas, inexistentes o supuestas*. Ensayos de Legacy. <https://legacy.com.ec/wp-content/uploads/2023/03/La-Defraudacion-Tributaria-Mediante-el-Uso-de-Comprobantes-de-Venta-de-Empresas-Fantasmas.pdf>

- Barzola-Plúas, Y. G. (2022). Reformas Constitucionales en Ecuador: Impacto y Perspectivas. *Revista Científica Zambos*, 1(1), 86-101. <https://doi.org/10.69484/rcz/v1/n1/23>
- Benavides, E. (2018). *Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional*. [Tesis de posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6028>
- Bernal-Jiménez, M. C., & Rodríguez-Ibarra, D. L. (2019). Las tecnologías de la información y comunicación como factor de innovación y competitividad empresarial. *Scientia Et Technica*, 24(1), 85-96. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84959429009>
- Calderón, M. A., García, J. L., & Espinoza, V. N. (2017). Las empresas fantasmas en Ecuador: caracterización, socios y empresas relacionadas. *Revista Universidad de Cuenca*, (26), 130-148. <http://dx.doi.org/10.25097/rep.n26.2017.05>
- Campos Llerena, L. P. (2017). *El régimen tributario ecuatoriano y la doble imposición*. [Tesis de postgrado, IAEN]. <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5916>
- Cepeda, F., & Macías, E. (2021). *Las empresas fantasmas en el Ecuador como instrumento de evasión fiscal y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta*. [Tesis de postgrado, Universidad Politécnica Salesiana]. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21244/1/UPS-GT003459.pdf>
- Chango-Galarza, M., Benavides-Echeverría, I., & Terán-Herrera, M. (2024). Las empresas fantasmas un Análisis de control desde la teoría de Poder de Michel Foucault. Caso Ecuador. *Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local & la Economía Social*, 18(36), 158-175. <https://doi.org/10.51896/oidles.v18i36.485>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023-Chile*. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-chile.pdf>
- García B., J. L., Calderón, M. A., & Espinoza, V. N. (2017). Las empresas fantasmas en Ecuador: caracterización, socios y empresas relacionadas. *Revista Economía Y Política*, (26), 129–148. <https://doi.org/10.25097/rep.n26.2017.05>
- López, R. P., & Fachelli, S. (2018). Metodología de la Investigación Social Cuantitativa (2015). *Revista de educación y derecho. Education and law review*, (17), 34-54. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6375473.pdf>
- Ludeña Rueda, Y. M., Martínez Ordóñez, R. G., & Feijoo Cisneros, M. E. (2019). La Tributación y su interacción disciplinal. *Universidad y Sociedad*, 11(2), 286-298. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n2/2218-3620-rus-11-02-286.pdf>

- Maldonado Román, M. B., Cabrera González, V. C., Guamo Armijos, I. S., & Armijos Tandazo, L. A. (2022). Las empresas fantasmas y su incidencia en la economía fiscal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 6975-6989. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3932
- Mejía Zambrano, H. A. (2016). *Análisis de la aplicabilidad de un modelo semidual de recaudación de impuesto a la renta en personas naturales en Ecuador, período 2012-2014*. [Tesis de postgrado, IAEN]. <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5865>
- Navas, S. (2019). *Las empresas fantasmas y sujetos pasivos que realizan transacciones simuladas como mecanismos de evasión y elusión*. [Tesis de pregrado, Universidad de Azuay]. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/9180>
- Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado. (2023). *Caracterización del crimen organizado. Informe Ecuador, Versión Corta*. Pan American Development Foundation (PDF). <https://oeco.pdf.org/wp-content/uploads/2023/09/Caracterizacion-Crimen-Organizado-Version-corta-V2.pdf>
- Paredes, P. (2015). *Evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012*. [Tesis de posgrado, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>
- Reymundo-Soto, E., & Navarrete-Zambrano, C. M. (2022). Transparencia y Responsabilidad en el Sector Público: Un Análisis de las Prácticas de Auditoría Gubernamental en Ecuador. *Revista Científica Zambos*, 1(2), 67-83. <https://doi.org/10.69484/rcz/v1/n2/28>
- Sánchez, I. (2021). *Empresas fantasmas o inexistentes: Una defraudación tributaria en Manabí, 2016 - 2018*. [Tesis de posgrado, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí]. <https://repositorio.ulead.edu.ec/handle/123456789/4216>
- Servicio de Renta Internas. (2016). *Listado de Empresas Fantasmas e Inexistentes*. <http://www.sri.gob.ec/web/quest/empresas-inexistentes>
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *SRI (Normas Que Regulan Identificación Empresas Consideradas Inexistentes*. Resolución del SRI 356. Registro Oficial Suplemento 820. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-11/Normas%20identif%20empresas.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Empresas Fantasma e Inexistentes Ecuador*. <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>

- Soledad, E., Vergara, A., & González, O. (2021). El desarrollo del sentido del dato: haciendo inferencias desde la variabilidad de los tsunamis en primaria. *Statistics Education Research Journal*, 20(2), 1-14. <https://doi.org/10.52041/serj.v20i2.413>
- Tapia, G. (2022). *La evasión tributaria de empresas fantasmas e inexistentes en el Ecuador. Un análisis retrospectivo*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/35879>